



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**ACTA No. 003
SESIÓN ORDINARIA - VIRTUAL
(9 de julio de 2012)**

En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil doce (2012), previa invitación virtual de la Directora General, se comunicaron vía electrónica, la Doctora ANA MARIA ALZATE RONGA y los miembros de la JUNTA DIRECTIVA, así: la doctora CLARISA RUIZ CORREAL, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte quien actúa como delegada del Alcalde Mayor y Presidente de la Junta Directiva; la doctora MARCELA VICTORIA HERNANDEZ, Contadora General del Distrito (E) y la doctora MARIA EUGENIA MARTINEZ, Directora del Instituto del Patrimonio. La doctora NIDIA MANOSALVA, Subdirectora Administrativa de la Fundación, actuó como Secretaria de la Junta.

Se procede a verificar el quórum, estableciendo que existe quórum suficiente para deliberar y decidir, según lo establecido en los estatutos de la Fundación.

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO.

La Directora General de la Fundación somete a consideración de los miembros de Junta Directiva el "proyecto de acuerdo por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño".

La Doctora Ana María Alzate informa que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuenta con algunos recursos de funcionamiento disponibles en el rubro de "arrendamientos" por valor de diez y seis millones de pesos (\$16.000.000,00) , apropiados inicialmente para atender las necesidades propias de la entidad en arrendamientos de inmuebles para el desarrollo de las actividades de talleres, que en la actualidad se encuentran sin ejecutar toda vez que la Fundación ha dispuesto de un nuevo inmueble de su propiedad para el desarrollo de las actividades de talleres.

La Directora informa que si bien el inmueble adquirido por la entidad en la vigencia 2011 no ha sido adecuado debidamente, toda vez que están en trámite los

27
Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fga.gov.co
Bogotá - Colombia

RECIBIÓ
OMAR MONTAÑA
21/05/2013

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

estudios y autorizaciones para el cambio de uso, se ha dispuesto de algunas áreas para el normal desarrollo de los talleres y clubes en esa sede.

La Directora informa que requiere los recursos en el rubro de "mantenimiento entidad" para garantizar el efectivo mantenimiento de las instalaciones de la Fundación y el cual reporta una ejecución a junio 30 del 49.61% y para atender gastos en aportes patronales de acuerdo con la siguiente especificación.

CONTRACREDITOS

CODIGO	DETALLE	CONTRACREDITOS
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.2	GASTOS GENERALES	16.000.000.00
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	
3.1.1.02.01	Arrendamientos	16.000.000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	16.000.000.00

CREDITOS

CODIGO	DETALLE	CREDITOS
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.1	SERVICIO PERSONALES	225.000.00
3.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	
3.1.1.03.02	Aportes Patronales Sector Público	
3.1.1.03.02.09	Comisiones	225.000.00
3.1.2	GASTOS GENERALES	
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	15.775.000.00
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	15.775.000.00
	TOTAL CREDITOS	16.000.000.00

La Doctora Ana María Alzate explica a los miembros de la Junta que si bien la Dirección General cuenta con autorización para realizar traslados o modificaciones presupuestales, esta autorización de la Junta esta limitada al 40% del valor inicialmente presupuestado y la modificación propuesta asciende al 83.79% toda vez que el valor inicial en el presupuesto es de diez y nueve millones noventa y siete mil pesos (19.097.000,00), razón por la cual es necesario que sea la Junta Directiva quien decida frente a este traslado para lo cual adjunta el concepto

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

favorable de la Secretaria de Hacienda Distrital emitido mediante oficio No. 2012EE172143 del 4 de julio de 2012.

La Presidente de la Junta, doctora Clarisa Ruiz Correal y demás miembros de la Junta manifiestan su aprobación unánime al proyecto de Acuerdo de modificación presupuestal en el rubro de funcionamiento de acuerdo con la propuesta presentada por la Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO – ARMONIZACION-.

La Directora General de la Fundación somete a consideración de los miembros de Junta Directiva el "proyecto de acuerdo por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de gastos de Inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño" producto del proceso de armonización al nuevo plan de desarrollo "Bogotá Humana".

La Doctora Ana Maria Alzate informa que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuenta con recursos de inversión disponibles a 30 de junio de 2012, por valor de mil cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos quince mil trescientos cuatro pesos (1.457.215.304).

La Directora informa que el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2012 - 2016 " Bogotá Humana" fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 489 del 12 de junio de 2012 por lo que se hace necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades, con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2012- 2016: "Bogotá Humana", de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdos 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005.

Teniendo en cuenta que la armonización presupuestal consiste en ajustar las imputaciones del presupuesto de inversión de la actual vigencia para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", que regirá para el período 2012 – 2016 y conforme a la Circular Conjunta No. 1 de 2012, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecieron los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal.

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fga.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Que en el numeral 2° de la Circular Conjunta No. 01 de 2012, definió la primera fase de armonización, consistente en traslados presupuestales al interior del presupuesto de inversión directa, teniendo en cuenta los lineamientos fijados para llevar a cabo esta fase.

La Directora informa que mediante comunicación No. 2-2012-28041 del 5 de julio de 2012, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión Directa y que mediante comunicación No. 2012EE173263 del 6 de julio de 2012, el Director Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

En concordancia con lo expuesto y con el fin de alcanzar y cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", para esta vigencia se hace necesario efectuar algunas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño de acuerdo con la siguiente propuesta:

Contracréditos		
215	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	
3	GASTOS	
3.3	INVERSIÓN	
3.3.1	DIRECTA	\$ 1,457,215,304
3.3.1.13	BOGOTA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR	\$ 1,457,215,304
3.3.1.13.01	Ciudad de Derechos	\$ 949,268,284
3.3.1.13.01.12	Bogota Viva	\$ 949,268,284
3.3.1.13.01.12.656	Realización de actividades artísticas y culturales	\$ 949,268,284
3.3.1.13.02	Derecho a la ciudad	\$ 417,685,520
3.3.1.13.02.27	Bogotá espacio de vida	\$ 417,685,520
3.3.1.13.02.27.7032	Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática	\$ 417,685,520
3.3.1.13.04	Participación	\$ 43,790,000
3.3.1.13.04.37	Ahora decidimos juntos	\$ 43,790,000
3.3.1.13.04.37.477	Formación para la Democracia	\$ 43,790,000
3.3.1.13.06	Gestión pública efectiva y transparente	\$ 46,471,500
3.3.1.13.06.49	Desarrollo institucional integral	\$ 46,471,500
3.3.1.13.06.49.475	Fortalecimiento institucional	\$ 46,471,500
	Suman los contracréditos	\$ 1,457,215,304

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Créditos

215	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	
3	GASTOS	
3.3	INVERSIÓN	
3.3.1	DIRECTA	\$ 1,457,215,304
3.3.1.14	BOGOTA HUMANA	\$ 1,457,215,304
3.3.1.14.01	EJE 1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN	\$ 1,018,058,284
3.3.1.14.01.08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	\$ 1,018,058,284
3.3.1.14.01.08.656	Realización de actividades artísticas y culturales	\$ 994,268,284
3.3.1.14.01.08.477	Formación para la democracia	\$ 23,790,000
3.3.1.14.03	EJE 3: UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO	\$ 439,157,020
3.3.1.14.03.31	Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional	\$ 439,157,020
3.3.1.14.03.31.7032	Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática	\$ 407,685,520
3.3.1.14.03.31.475	Fortalecimiento institucional	\$ 31,471,500
Suman los créditos		\$ 1,457,215,304

La Presidente de la Junta, doctora Clarisa Ruiz Correal y demás miembros de la Junta manifiestan su aprobación unánime al proyecto de Acuerdo de modificación presupuestal en los rubros de inversión de acuerdo con la propuesta presentada por la Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

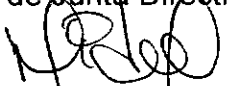
Siendo la 12: 00 m., se da por terminada la reunión.

Acta aprobada en sesión del día _____



CLARISA RUIZ CORREAL
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
Presidente de Junta Directiva




NIDIA MANOSALBA CELY
Secretaria de Junta Directiva.

Ver Anexo. Proyecto de acuerdo de incremento salarial.

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA